

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 502 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ion Calin y don Florín Piciu, contra la empresa “Aerosándwich, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Ion Calin y don Florín Piciu, contra “Aerosándwich, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a don Ion Calin 1.950 euros y a don Florín Piciu 2.340 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora en ambos casos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aerosándwich, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.741/11)